



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EMPLEADOS - PARTE ESPECIAL CAYTRC GRUPO 1 (122-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el grupo 1 se designó como capacitadores a Laura Perugini, María Rosa Cilurzo, María Lorena Gonzalez Castro Feijóo y Juan José Albornoz. La actividad se llevó a cabo del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Laura Perugini como capacitadora durante seis (6) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

2° Apruébase el pago de la suma de trescientos veinticuatro mil ochocientos sesenta pesos con veinticinco centavos (\$324,860.25) a Laura Perugini en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de María Rosa Cilurzo como capacitadora durante seis (6) horas y media en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

4° Apruébase el pago de la suma de trescientos veinticuatro mil ochocientos sesenta pesos con veinticinco centavos (\$324,860.25) a María Rosa Cilurzo en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de María Lorena Gonzalez Castro Feijóo como capacitadora durante siete (7) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte especial CAYTRC".

6° Apruébase el pago de la suma de trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$349,849.50) a María Lorena Gonzalez Castro Feijóo en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7° Certificase la participación de Juan José Albornoz como capacitador durante nueve (9) horas en la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para

empleados - parte especial CAYTRC".

8°) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis pesos con cincuenta centavos (\$449,806.50) a Juan José Albornoz en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.